



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Bogotá D.C., dos (02) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: SUCESIÓN.
RADICACIÓN: 110013110023-2019-01261-00
CUADERNO: 1- DIGITAL

En atención a los escritos que anteceden se dispone;

REQUERIR a la parte interesada a efectos de que proceda a retirar y acreditar el diligenciamiento del oficio número 00205 dirigido a la DIAN, a efectos de continuar con el respectivo trámite, y/o allegar el respectivo o PAZ Y SALVO, mediante el cual autorice continuar con el trámite respectivo.

Frente a la petición que obra bajo el radicado 48.1 junto con los anexos, una vez más se le ordena al memorialista estarse a lo resuelto en el inciso 4º del auto de fecha 15 de febrero de 2022, como quiera que, con el Registro Civil de Nacimiento allegado no se acredita en debida forma el reconocimiento paterno por parte del causante JUAN DE JESÚS RAMOS BALLEEN, esto es, no se avizora que el registro de nacimiento se encuentre firmado por el causante.

Para continuar con el presente trámite, se señala fecha y hora para llevar a cabo la **AUDIENCIA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS**, para el día _13_ del mes JULIO_ del año **2023**, a las 3.00 PM_ de conformidad con lo normado en el artículo 501 del Código General del Proceso.

En esa oportunidad procesal las partes deberán allegar los documentos que acrediten la titularidad de los bienes anexos al respectivo escrito de inventarios y avalúos.

De existir bienes sujetos a registro, se requiere a los interesados para que los certificados de libertad y tradición que aporten el día de la diligencia no tengan expedición mayor a treinta (30) días.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 055

HOY: 03 de mayo de 2023
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP